

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM

Milagro, 13 de febrero de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

ASUNTO: Solicitud de aprobación del proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará Quito-abril 2024

De mi consideración:

Con base a las actividades planificadas para el presente año por el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el cual dirijo, se pretende participar en el congreso internacional “20st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que desarrollará en septiembre del 2023; sobre esa experiencia el grupo tendrá una visión más clara de la organización, logística y coordinación de la Social Responsibility Research Network.

La segunda actividad planificada, es el desarrollo del proyecto del “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility”, previsto para abril del 2024 en la ciudad de Quito.

Por lo expuesto, me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para cristalizar la ejecución de este proyecto “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” considerando, el cumplimiento de la normativa vigente y aprobaciones correspondientes.

Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera
PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 2

Anexos:

- planificación_2023_d-pop_network-signed_(1)-signed-signed.pdf
- proyecto de “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility”

Copia:

Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

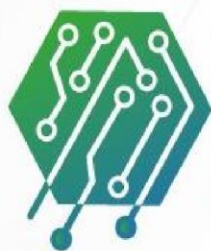


Social Responsibility Research Network

SRRNet

UNEMI

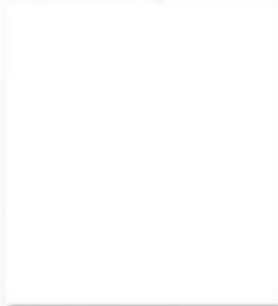
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



**XXI SRRNet
Conference**

**“Tensions in the theory and practice
of Social Responsibility”**

More information



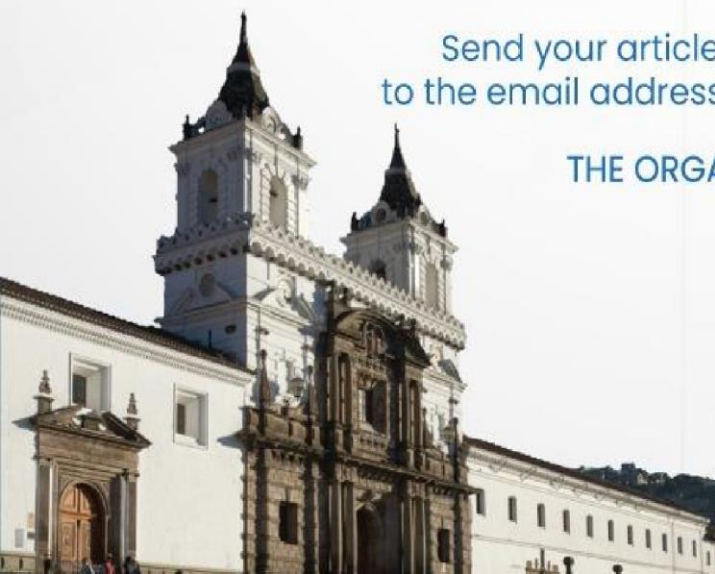
April, 3 to 6, 2024

Quito – Ecuador

Host: Universidad Estatal de Milagro

Send your articles before February 1 (2024),
to the email address: davideacrowther@aol.com

THE ORGANIZING COMMITTEE



XXI SRRNet Conference

“Tensions in the theory and practice of Social Responsibility”

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Estatal de Milagro en coordinación con la Social Responsibility Research Network (SRRNet) y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, invitan a todos los académicos de todas las áreas del conocimiento a participar en el **XXI Congreso de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (XXI SRRNet Conference)**. Este encuentro se constituye en un espacio de intercambio del conocimiento respecto al tema **“Tensiones en la teoría y práctica de la Responsabilidad Social”**.

En abril de 2024 en la primera ciudad declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1978, la histórica ciudad de Quito, Ecuador, se plantea como Sede del XXI Congreso de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (Social Responsibility Research Network – SRRNet), organizado por la Universidad Estatal de Milagro, UNEMI.

Para nuestra conferencia nos enfocaremos en las tensiones actuales de implementación de la responsabilidad social. El concepto de responsabilidad social puede ser mostrado desde distintas perspectivas en las prácticas organizacionales y el fenómeno ha sido estudiado desde distintos abordajes teóricos, epistemológicos y metodológicos. Una de las versiones sobre el surgimiento del término responsabilidad social remite a un manifiesto escrito por 120 operarios de una industria en Inglaterra al final del siglo XVIII. El manifiesto convocaba a las empresas a asumir la responsabilidad de mantener el equilibrio entre el interés público, las necesidades de los consumidores, las aspiraciones de los empleados y los intereses de los actores y gestores.

Pese a la reconocida importancia, no hay un consenso en su definición. Si para algunos el término remite a una responsabilidad legal u obligación social, para otros está asociada a la ética, al voluntariado o a la caridad por parte de las empresas. Hay también los que defienden que la responsabilidad social interna se limita a pagar el sueldo acordado con los empleados y a asegurarse el cumplimiento de los derechos laborales. De la misma manera hay todavía los que creen que la responsabilidad social es una forma de luchar contra la dominación de un sistema capitalismo contemporáneo o, a lo mejor, justificarlo y presentarse como una salida para su supervivencia.

Esta falta de consenso probablemente denota cuantos valores y motivaciones hay por detrás de este movimiento, que se transforma muchas veces más dominante en el contexto actual. Adicionalmente, el contexto tiene mucha influencia en los propósitos teóricos y las prácticas organizacionales. América Latina, Asia, África, América del Norte y Europa, por ejemplo, probablemente difieren en lo que podría ser consideradas las buenas prácticas de Responsabilidad Social.



Este XXI Congreso es un importante espacio para discutir las tensiones, sinergias y contradicciones entre la teoría y práctica de responsabilidad social, e intenta atraer diferentes perspectivas para enriquecer la agenda actual, desde las distintas partes del mundo invitamos a investigadoras e investigadores desde distintas perspectivas teóricas y áreas de conocimiento para unirse en este debate.

2. TÍTULO O NOMBRE DEL EVENTO

XXI SRRNet Conference “Tensions in the theory and practice of Social Responsibility”

3. ÁREA TEMÁTICA Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Área:

- ✓ Ciencias sociales

Líneas de investigación:

- ✓ Desarrollo Local y Empresarial
- ✓ Desarrollo Sostenible

4. NATURALEZA DEL EVENTO

El evento es un congreso académico que está en su vigésima primera reunión internacional. Desde el 2005, cuando la red se conformó en Londres, Inglaterra, la Responsabilidad Social viene siendo debatida en varios países del mundo. SRRNet es una red conformada por académicos de diferentes países, culturas, idiomas y diversidades. Como congreso, se caracteriza por la periodicidad de sus reuniones, por la cientificidad atribuida a los debates y conferencias, a la difusión y a la promoción de la apropiación social de este conocimiento generado.

5. TIPO DE OFERTA

Tipología:

- ✓ Congreso el cual se constituye en un espacio de discusión del conocimiento por parte de investigadores, mediante el cual expertos comparten e intercambian experiencias y logros alcanzados en cuanto a líneas de investigación.

Nivel educativo y profesional destinatario:

- ✓ Magísteres y Doctores que se desempeñan como docentes e investigadores en las instituciones de educación superior.
- ✓ Profesionales y/o estudiantes que se desempeñen en el nivel educativo, técnico, tecnológico, y universitario.



- ✓ Profesionales que se desempeñen en el sector público o privado: empresa, industrias entre otros.

6. OBJETIVO GENERAL

Divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en el área de la responsabilidad social empresarial, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias dirigidas a educadores, profesionales vinculados en otras ramas afines y estudiantes en general, que estén interesados en la innovación y desarrollo personal.

6.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ampliar las redes de colaboración académica y científica para el desarrollo local y regional, y ampliación del conocimiento e innovación en el ámbito de la responsabilidad social.
2. Fortalecer el espacio de intercambio académico, difusión y debate de investigaciones en responsabilidad social corporativa y su impacto en el ámbito local, regional e internacional.
3. Socializar, debatir y reflexionar sobre los conocimientos teóricos-metodológicos, experiencias prácticas y en investigación, los cuales constituyen las dimensiones de la responsabilidad social; y la apropiación social por parte de los actores de la sociedad.
4. Generar propuestas innovadoras en el estudio de la responsabilidad social corporativa y áreas de estudio afines que permitan ser referentes en los procesos de transformación de estos sectores que se está desarrollando.

7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La matriz productiva de un país en vías de desarrollo no puede obviar la importancia del debate académico y de la construcción de conocimiento. A partir de eventos académicos, tales como son los congresos internacionales que, de forma permanente y continuada, aportan al desarrollo científico y tecnológico, es posible fortalecer estos espacios hacia el desarrollo en sentido amplio. Esta red en especial se constituye justamente para concientizar los actores de una sociedad sobre el rol que cada uno tiene para la sostenibilidad y la responsabilidad compartida con el ambiente, con la sociedad, con el tejido empresarial y lo público. En este sentido, ser sede y anfitriona de un evento como tal proyecta a la UNEMI en este discurso, apoyada por un proceso de internacionalización de su misión institucional y de visibilización de su compromiso social. Además, permite que se potencie la movilidad estudiantil y de investigadores, apoyando al desarrollo del país.

8. PÚBLICO A QUIÉN VA DIRIGIDO

Como un evento académico, un congreso atrae principalmente a docentes, investigadoras e investigadores de distintos campos del conocimiento que tiene adherencia con la responsabilidad social y la sostenibilidad. Requiere que sus intereses investigativos y científicos estén alineados a los principios de la SRRNet y que puedan interactuar con estos principios. Adicionalmente, el congreso se dirige también al sector productivo, al tejido empresarial y al sector público, que buscan desde sus recursos e intereses incluirse a partir de estrategias y políticas públicas en este



discurso. Finalmente, el tema del congreso está vinculado a organizaciones y entidades sociales, activistas de movimientos hacia el bienestar común, además de estudiantes que desean construir competencias hacia el desarrollo sostenible.

9. CUPOS ASISTENTES

- Aproximadamente 150 participantes

10. PROGRAMA TENTATIVO

Responsables del evento

Comité organizador

Del 13 al 16 de septiembre de 2023

Difusión del congreso en Madrid – España

Participación del equipo de docentes inmersos en la organización del evento en la 20th International Conference On Corporate Social Responsibility en Madrid - España

Miércoles 3 de abril de 2024

17h00 Ceremonia de apertura

17h30 Discurso de apertura local

18h30 Actividad Socio Cultural (Ceremonia de Bienvenida)

Jueves 4 de abril de 2024

08h00 Registro y café

08h30 Inauguración (Chairs)

09h00 Conferencia: David Crowther

10h00 Café

10h30 Presentación de los editores

11h30 Sesión paralela 1-2-3-4-5

13h00 Almuerzo

14h30 Sesión paralela 6-7-8-9-10

16h00 Café

16h30 Sesión paralela 11-12-13-14-15

Viernes 5 de abril de 2024

08h00 Registro y café

08h30 Sesión paralela 16-17-18-19-20

10h00 Café

10h30 Discurso de apertura 3 – Conferencista de Latam

11h30 Sesión paralela 21-22-23-24-25

12h00 Almuerzo

14h30 Sesión paralela 26-27-28-29-30

16h00 Café

16h30 Sesión paralela 16-17-18



18h00 Ceremonia de clausura y cóctel

Sábado 6 de abril de 2024

09h00 Programa cultural

11. TEMÁTICAS A DESARROLLARSE

- Responsabilidad Social Corporativa y Sustentabilidad.
- Gobernanza y Sustentabilidad
- Net Zero y sus desafíos
- RSC y Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS
- Cambio climático y negocios
- Ética, Transparencia, Rendición de cuentas y otros parámetros de informes de sostenibilidad
- Derechos humanos y sustentabilidad de los negocios
- Reportes de Sostenibilidad y Sociedad.
- Compromiso de los Grupos de Interés
- El papel del Gobierno y de la Sociedad Civil organizada en la Responsabilidad Social □
Desafíos para la inclusión social: genero, discapacidades, etnias.
- Cadena de suministros e iniciativas para mitigar la esclavitud contemporánea/moderna.
- Emprendedorismo social
- Innovación social y Desarrollo regional.
- Agricultura sostenible y Sistemas de Alimentación (soberanía-s alimentarias)
- Desarrollo tecnológico para la sustentabilidad y sostenibilidad
- RSC y la (r)evolución digital
- Control social, participación y ciudadanía
- Comportamiento ambiental
- Ambiente institucional y alianzas estratégicas
- Gobernanza pública
- Gobernanza Colaborativa
- Agenda Verde y cambio climático
- Tecnología Verde y sistemas de energía alternativos
- Responsabilidad social e Instituciones de Educación Superior
- Ciudades sostenibles
- Solidaridad y Finanzas Sociales
- Responsabilidad Social en la Educación
- Aplicaciones de métodos multivariados en estudios sobre RSC y Sustentabilidad

12. METODOLOGÍA

Conferencias Magistrales: Serán disertadas según el tema central y los ejes temáticos por personalidades nacionales e internacionales invitadas, con una duración de 60 minutos.



Ponencias: Las ponencias o trabajos profesionales tendrán una duración aproximada de 15 minutos de exposición del autor o autores, y 5 minutos de consultas y/o debate de los participantes. Estas deberán ser desarrolladas en concordancia con los ejes temáticos del contenido.

Espacio para network: El receso y refrigerio constituyen un espacio importante para establecer networks y propuestas de colaboración de diversos ámbitos.

Artículos: Se presentarán los trabajos en formato de artículo científico, en correspondencia con los ejes temáticos, con un máximo de 4 autores por cada investigación, los cuáles serán publicados en las Memorias del evento, en medio digital. Podrán también ser indicados para ser publicados en alguno de los libros de la SRRNet, que están indexados en Scopus o en revista (de gestión externa) indexada en Scielo según la preferencia del/los autor/es.

13. DATOS DE AVALES OBTENIDOS O SOLICITADOS

- Red de Investigación en Responsabilidad Social (SRRNet)

14. REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Se requerirá 100% de asistencia a las conferencias, ponencias y mesas de trabajo.

15. PRESUPUESTO, COSTOS Y MEDIOS DE PAGO

Presupuesto:

- ✓ 86.274,15 USD (se adjunta anexo)

Costos:

- ✓ Ponentes \$300
- ✓ Asistentes 100 USD
- ✓ Docentes UNEMI (descuento de 25%), en ponencia o asistencia
- ✓ Estudiantes 50 USD, en ponencia o asistencia (Si requiere certificado de asistencia)

Medio de pago:

El procedimiento de pago se informará oportunamente en los medios oficiales de la UNEMI y en la página Web del congreso.

- ✓ Tarjetas Visa – MasterCard (Oficinas de EPUNEMI- online)
- ✓ Transferencia bancaria (Cuentas bancarias oficiales de EPUNEMI)



16. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO

Ciudad: Quito – Ecuador.

Institución anfitriona: Universidad Estatal de Milagro.

Fecha: 2,4, 5 y 6 de abril de 2024.

Modalidad: Presencial

17. PUBLICACIONES

Memoria:

Una de las características distintivas del Congreso es el énfasis y el seguimiento que SRRNet ofrece a las subsecuentes publicaciones de las ponencias presentadas. SRRNet publica al menos un libro con ponencias seleccionadas de cada Congreso y también anima cada participante a publicar su trabajo.

La Red SRRNet actualmente publica 2 Revistas Académicas referenciadas e indexadas en asociación con Emerald Publishing: Social Responsibility Journal y Technological Sustainability Journal.

La Red SRRNet también publica 3 Series de Libros:

Approaches to Global Sustainability, Markets and Governance – published by Springer

Developments on Corporate Governance and Responsibility – published by Emerald Science,

Technology and Sustainability – published by World Scientific

Todos los libros publicados en estas series están totalmente indexados.

18. COMITÉS

Organizador:

✓ Profesora Mariana Lima Bandeira

✓ Profesor Fernando López Parra ✓ Profesor Jaime Andocilla Cabrera **Científico:**

✓ Profesora Mariana Lima Bandeira

✓ Profesora Shahla Seifi ✓ Profesor David Crowther **Logístico:**

✓ Profesora Deysi Medina Hinojosa

✓ Profesora Adriana Muñoz Pilozo ✓ Profesor Patricio Álvarez Muñoz **Fomento y divulgación:**

✓ Profesora Kerly Palacios Zamora

✓ Profesor Javier Paguay Ballades

✓ Profesor Jaime Coello Viejó



19. CONFERENCISTAS INTERNACIONALES

DR. DAVID CROWTHER



Professor of Corporate Social Responsibility: University of Bedfordshire, UK; London School of Commerce, UK; University of Northampton, UK; Ansted University, Malaysia; Shanghai University, China

David Crowther is expert in various fields: he is a specialist in business administration, a games theoretician and a psychologist while also a qualified accountant who had worked as an accountant, systems specialist and general manager in local government, industry and commerce for over 20 years. After a number of years in the financial services sector, including a spell as divisional managing director during which he set up and ran a credit card scheme, he decided to leave the business world and become an academic. In 1994 he joined Aston University and there obtained a PhD in 1999 for research into corporate social performance. In 2001 he became the first Professor of Corporate Social Responsibility in the world. He now holds various positions as Professor as well as being visiting professor in various institutions. He gives advice as Chief Research Fellow at the Lithuanian Institute of Agrarian Economics and has consulted extensively around the world. At Ansted University he is also a member of the Board and President of the Sustainability Research Institute. He has consulted widely including to US Presidential candidates, UN, EU and governments.

David has published more than 60 books and has also contributed several hundred articles to academic, business and professional journals and to edited book collections. He has also spoken widely at conferences and seminars worldwide and acted as a consultant to a wide range of government, professional and commercial organisations. In 2002 he established the Social Responsibility Research Network. In 2003 he launched Social Responsibility Journal, the premier journal in its field. In 2010 he established the Organisation Governance Network and conference series. He is listed in Who's Who in the World and various other directories. His research is into sustainability, governance and corporate social responsibility with a particular emphasis on the relationship between social, environmental and financial performance. His latest project has been to edit and produce the Palgrave major reference work on CSR.

Adriana Constanza Aldana Ospina
Pontificia Universidad Javeriana de Colombia (por confirmar)



Magíster en Administración de Empresas, Especialista en Gerencia Social, Comunicadora Social-Periodista y candidata a doctora en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina de la Universidad de Alicante, con amplia experiencia en liderar proyectos y organizaciones sociales, al igual que desarrollar estrategias de articulación intersectorial y gestionar alianzas público-privadas.

Actualmente, desempeña el cargo de Asistente del Rector de la Pontificia Universidad Javeriana, gerenciando la articulación y el seguimiento, interno y externo, de las organizaciones o alianzas donde la Universidad lidera temas estratégicos y transversales que propenden a la creación de valor y el fortalecimiento de capacidades en la ciudad de Bogotá y en el país, en espacios como Bogotá Cómo Vamos, Connect Bogotá-Región; Foro de Presidentes, el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- y la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-.

Se ha desempeñado como Secretaria Privada de la Ministra en el Ministerio de Educación Nacional; Jefe de Planeación y Desarrollo del canal regional TelePacífico; Directora de la Corporación Escuela para la Gerencia del Desarrollo Social; Jefe de Comunicación y Relaciones Públicas de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle y ejerció el periodismo en medios de comunicación masiva, donde dirigió además programas de televisión. En estos cargos ha promovido el desarrollo social y el bienestar humano de cada uno de sus grupos de interés.

Dentro de su trayectoria profesional desarrollada en los sectores social, público y privado, ha llevado la experiencia práctica a la academia al desempeñarse como docente universitaria en los temas de comunicación para el desarrollo, gerencia social, responsabilidad social, innovación, emprendimiento y sostenibilidad.

20. CONFERENCISTAS INTERNACIONALES

- MICHEL DELLER (EMPRESARIO) por confirmar
- ISABEL NOBOA (GRUPO NOBIS) por confirmar

CONVOCATORIA

XXI Congreso de la Red de Investigación en Responsabilidad Social

(XXI SRRNet Conference)

“Tensiones en la teoría y práctica de la Responsabilidad Social” De

3 al 6 de abril, 2024

Anfitriona: Universidad Estatal de Milagro - UNEMI, en Quito, Ecuador

En abril de 2024 viajaremos a la primera ciudad declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1978. La histórica ciudad de Quito, Ecuador, es la Sede del XXI Congreso de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (Social Responsibility Research Network – SRRNet), organizado por la Universidad Estatal de Milagro, UNEMI.

Para nuestra conferencia nos enfocaremos en las tensiones en la actual implementación de la responsabilidad social. El concepto de responsabilidad social puede ser mostrado desde distintas perspectivas en las prácticas organizacionales y el fenómeno ha sido estudiado desde distintos abordajes teóricos, epistemológicos y metodológicos. Una de las versiones sobre el surgimiento del término responsabilidad social remite a un manifiesto escrito por 120 operarios de una industria en Inglaterra al final del siglo XVIII. El manifiesto convocaba a las empresas a asumir la responsabilidad de mantener el equilibrio entre el interés público, las necesidades de los consumidores, las aspiraciones de los empleados y los intereses de los actores y gestores.

Pese su importancia ser reconocida, no hay un consenso en su definición. Si para algunos el término remite a una responsabilidad legal o obligación social, para otros está asociada a la ética, al voluntariado o a la caridad por parte de las empresas. Hay también los que defienden que la responsabilidad social interna se limita a pagar el sueldo acordado con los empleados y a asegurarse el cumplimiento de los derechos laborales. De la misma manera hay todavía los que creen que la responsabilidad social es una forma de luchar contra la dominación de un sistema capitalismo contemporáneo o, a lo mejor, justificarlo y presentarse como una salida para su supervivencia. Esta falta de consenso probablemente denota cuantos valores y motivaciones hay por detrás de este movimiento, que se transforma muchas veces más dominante en el contexto actual.

Adicionalmente, el contexto tiene mucha influencia en los propósitos teóricos y las prácticas organizacionales. América Latina, Asia, África, América del Norte y Europa, por ejemplo, probablemente difieren en lo que podría ser consideradas las buenas prácticas de Responsabilidad Social.

Este XXI Congreso es un importante espacio para discutir las tensiones, sinergias y contradicciones entre la teoría y práctica de responsabilidad social, e intenta atraer diferentes perspectivas para enriquecer la agenda actual, desde las distintas partes del mundo. Invitamos a investigadoras e investigadores desde distintas perspectivas teóricas y áreas de conocimiento para unirse en este debate. Las ponencias o resúmenes estructurados deben ser escritas en inglés y son bienvenidas en cualquiera de los temas relacionados a continuación, sin que estos sean exhaustivos.

- **Responsabilidad Social Corporativa y Sustentabilidad.**

- Gobernanza y Sustentabilidad
- Net Zero y sus desafíos
- RSC y Objetivos de Desarrollo Sostenibles – ODS
- Cambio climático y negocios
- Ética, Transparencia, Rendición de cuentas y otros parámetros de informes de sostenibilidad
- Derechos humanos y sustentabilidad de los negocios ● Reportes de Sostenibilidad y Sociedad.
- Compromiso de los Grupos de Interés
- El papel del Gobierno y de la Sociedad Civil organizada en la Responsabilidad Social ● Desafíos para la inclusión social: genero, discapacidades, etnias.
- Cadena de suministros e iniciativas para mitigar la esclavitud contemporánea/moderna.
- Emprendedorismo social
- Innovación social y Desarrollo regional.
- Agricultura sostenible y Sistemas de Alimentación (soberanía-s alimentarias)
- Desarrollo tecnológico para la sustentabilidad y sostenibilidad
- RSC y la (r)evolución digital
- Control social, participación y ciudadanía
- Comportamiento ambiental
- Ambiente institucional y alianzas estratégicas
- Gobernanza pública
- Gobernanza Colaborativa
- Agenda Verde y cambio climático
- Tecnología Verde y sistemas de energía alternativos
- Responsabilidad social e Instituciones de Educación Superior
- Ciudades sostenibles
- Solidaridad y Finanzas Sociales
- Responsabilidad Social en la Educación
- Aplicaciones de métodos multivariados en estudios sobre RSC y Sustentabilidad

Informaciones para envíos de ponencias y FECHAS IMPORTANTES

La preferencia es por artículos completos, pero serán considerados los resúmenes estructurados de 200-500 palabras. Mayores detalles en

(<https://www.emeraldgrouppublishing.com/howto/authoring-editing-reviewing/write-article-abstract>)

El idioma de las ponencias escritas y del material de presentación debe ser obligatoriamente en inglés.

Todos los artículos y resúmenes deben ser enviados hasta el 1º de Febrero de 2024 al email: davideacrowther@aol.com. La notificación de aprobación será enviada hasta el día 12 de febrero del 2024.

Cada autor podrá presentar el máximo de 2 artículos o resúmenes.

La versión final de los artículos aceptados deberá ser enviada hasta el día 8 de marzo del 2024. Esta versión será parte de las memorias del XXI SRRNet Conference, a ser entregue en medio digital durante el evento.

OPORTUNIDADES DE PUBLICACIÓN

Una de las características distintivas del Congreso es el énfasis y el seguimiento que SRRNet ofrece a las subsecuentes publicaciones de las ponencias presentadas. SRRNet publica al menos un libro con ponencias seleccionadas de cada Congreso y también anima cada participante a publicar su trabajo.

Una guía y consejos sobre las oportunidades de publicación son dadas durante la conferencia, por medio de un taller dictado por el Dr. David Crowther.

La Red SRRNet actualmente publica 2 Revistas Académicas referenciadas e indexadas en asociación con Emerald Publishing: Social Responsibility Journal y Technological Sustainability Journal.



La Red SRRNet también publica 3 Series de Libros:

Approaches to Global Sustainability, Markets and Governance – published by Springer

Developments on Corporate Governance and Responsibility – published by Emerald Science,

Technology and Sustainability – published by World Scientific

Todos los libros publicados en estas series están totalmente indexados.

Nombre	Firma
MSc. Jaime Andocilla. Director del Grupo de Investigación	
Ec. Patricio Álvarez M. PhD. Coordinador de Investigación	

PRESUPUESTO CONGRESO 2024

Item	Cantidad	Necesidades	Descripción del servicio	Días	Valor Unitario	Total	CPC
1	GLOBAL	Logística para la organización de eventos	Salón para al menos 150 personas Mínimo 150 sillas y mesas de trabajo para al menos 150 personas -Hidratación Salas con mesas de trabajo con capacidad para 25 personas c/ -Ayudas Audiovisuales Básicas: Papelógrafo, Pizarra de tiza líquida, pantalla - Esferos y libretas acorde a la necesidad de los expositores. 10 Horas de Salón de eventos para mínimo 150 personas por día. Estación de Café durante el evento que incluya: Vasos térmicos, café, azúcar, té, servilletas, sorbetes y cucharas Personal de Servicio de limpieza y seguridad: • Responsable de mantener limpios y ordenados los espacios del evento antes, durante y después del mismo. • Recolección y disposición adecuada de basura y desechos durante el evento. • Limpieza y desinfección de áreas comunes, baños, pasillos y zonas de descanso. • Reposición de suministros de limpieza y papel higiénico en los baños. • Colaboración con el equipo de producción para asegurarse de que los espacios estén presentables. • Discreción y capacidad para trabajar de manera eficiente sin interrumpir el evento. -Parqueaderos gratis en base a disponibilidad	2	\$ 19.320,00	\$ 19.320,00	859700113
2	GLOBAL	Servicio profesional como Presentador/a	Presentador/a con experiencia en el manejo de eventos académicos	2	\$ 345,00	\$ 345,00	859700113
3	GLOBAL	Servicio profesional como Equipo Producción	Equipo de apoyo logístico y producción de evento: productor, equipo técnico, acomodadores (Personal encargado de la atención al público y la gestión de asistentes.) Presentación musical y hospitalidad	2	\$ 1.725,00	\$ 1.725,00	859700113
4	GLOBAL	Servicio de Ambientación tecnológica	Ambientación tecnológica Iluminación del escenario y sala principal	2	\$ 690,00	\$ 690,00	859700113
5	GLOBAL	Servicio de proyección de cámaras	1 Monitor LED de mínimo 50 pulgadas full HD para información	2	\$ 276,00	\$ 276,00	859700113
6	GLOBAL	Servicio del Sistema de traducción simultánea.	Sistema de traducción simultánea, cabina (Cabina de interpretación simultánea debe estar completamente insonorizada del ruido externo, equipada con ventilación, con auriculares diadema por cable, una consola con micrófono y cristalerías frontales y laterales) y al menos 100 auriculares (Inalámbricos con frecuencia 20 Hz y los 20 KHZ ya sean inalámbricos o a cable) para participantes, Equipo humano de apoyo.	2	\$ 4.600,00	\$ 4.600,00	859700113
7	GLOBAL	Servicio de Amplificación	Servicio de alquiler de amplificación con arreglo para interior (incluye: Equipos de Sonido: - Computadora portátil dedicada para la reproducción de música ambiental durante el evento. - Parlantes Amplificados (2 unidades): • Cada parlante amplificado tiene una potencia de 1000W, lo que proporciona un sonido de alta calidad. • Modelo 725 Mk-2, conocido por su excepcional calidad de sonido. -Micrófonos Inalámbricos Profesionales (2 unidades): • Dos micrófonos inalámbricos de calidad profesional para una reproducción de voz clara y nítida, con audio no-3, con nivel de salida de audio. -Pedestales Robustos con Boom (2 unidades): • La abrazadera de pluma 2 en 1 con ajuste de perilla única asegura de forma segura la longitud y el ángulo de la pluma. - Diez cables de audio de alta calidad para garantizar una conectividad confiable entre los diferentes componentes del sistema de sonido. - Dos técnicos especializados estarán disponibles para supervisar y asegurar el funcionamiento adecuado de todo el equipo de sonido durante el evento -1 consola digital de alta calidad, ya sea (16 o 32 canales de entrada mono más 4 canales de entrada estéreo ampliables hasta 32 o 64 canales en dos capas. 16 buses de mezcla, 8 buses de matriz más buses estéreo y mono con el modo LCR) o (8 entradas combinadas de micrófono /línea XLR de 6.35 mm (1/4"), 2 entradas auxiliares, 4 envíos auxiliares, salidas estéreo analógicas XLR y TRS de 6.35 mm (1/4"). Salida dedicada para audífonos. USB A y B para reproducción de unidades o conexión a PC. Medidores de salida en el panel frontal), para un control preciso del sonido.	2	\$ 1.035,00	\$ 1.035,00	859700113
8	GLOBAL	Equipo Producción	Técnico de audio + servicio de alquiler de equipo tecnológico para el registro de asistencia	1	\$ 575,00	\$ 575,00	859700113

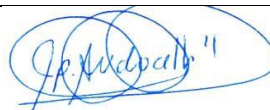
9	GLOBAL	Servicio de Circuito cerrado	<p>Cámaras HD (4 unidades): Resolución: Mínimo 1080p (Full HD). Sensor de imagen: De alta calidad para una excelente captura de video. Lentes: Lentes de alta definición para una óptima calidad de imagen. Salida de video: HDMI o SDI.</p> <p>Switcher Digital HDMI - SDI: Capacidad para al menos 4 entradas de video. Soporte para producción en vivo, incluyendo superposición de logos, tituladores y videos. Salida en HDMI o SDI con capacidad para mezclar y conmutar entre las cámaras. Capacidad para grabar la transmisión.</p> <p>Monitor Multiview: Pantalla de alta resolución para la visualización en tiempo real de todas las cámaras. Soporte para visualizar información adicional, como el estado de las cámaras y el switcher. Entradas HDMI o SDI.</p> <p>Consola de Audio: Capacidad para mezclar audio de todas las fuentes, incluyendo micrófonos y señales de video. Ecuilización y procesamiento de audio. Salidas de audio balanceadas.</p> <p>Monitor de Retorno: Monitor de alta calidad para permitir a los operadores de cámaras y talento ver la transmisión en vivo. Entradas HDMI o SDI.</p> <p>Cables XLR: Cables XLR de calidad similar o superior para la conexión de micrófonos y otros equipos de audio.</p> <p>Intercomunicadores: Sistema de intercomunicación para la comunicación fluida entre los miembros del equipo técnico y el talento en el set. Auriculares y micrófonos de alta calidad.</p> <p>Grabación en Full HD: Capacidad para grabar la transmisión en Full HD (1080p) con calidad de archivo de alta resolución. Almacenamiento suficiente para la grabación continua.</p>	2	\$ 5.760,00	\$ 5.760,00	859700113
10	GLOBAL	Servicio de conectividad inalámbrica	Servicio de internet de 40 MEGAS, requerido para la transmisión streaming con posibilidad de excelente resolución en computadores.	2	\$ 1.035,00	\$ 1.035,00	859700113
11	GLOBAL	Servicio de Producción audiovisual	Producción y coordinación durante el evento (personal de producción audiovisual)	2	\$ 2.575,00	\$ 2.575,00	859700113
12	GLOBAL	Servicio de Coordinación General	Incluye: Honorarios profesionales decoradora, cargos administrativos, diseño, mapa del evento, y servicio de movilización.	1	\$ 10.927,65	\$ 10.927,65	859700113
13	GLOBAL	Servicio de impresión comunicacionales y de promoción	<p>Esferos Plásticos Brandeados: Material: Plástico Brandeo: Personalizado con logotipo u otro diseño Tamaño: Estándar de esferos Tipo de tinta: Tinta de bolígrafo estándar</p> <p>Libretas Tamaño A5: Tamaño: A5 (148 mm x 210 mm) Número de hojas internas: 80 Tipo de encuadernación: Anillado Pasta: Plástica de 250 gramos Color de la pasta: Full color (impresión a todo color en la cubierta)</p> <p>Tickets para catering y break impresión a un lado tamaño 9*5,5cm</p> <p>Credencial Tamaño: 9x5,5 cm Material: Cartulina de material ecológico Tipo de impresión: Impresión a color (Full color) Cordón: Incluido para cada credencial Información impresa en la credencial: Nombre del participante, título, organización, fecha del evento, número de identificación, etc. (según sea necesario)</p> <p>Rotulación: (4) Material: Sintra (también conocido como PVC espumado). Tamaño: 1.00 metros de ancho x 0.50 metros de alto (100 cm x 50 cm). Diseño: Los rótulos deben incluir la palabra "INGRESO" en uno y "SALIDA" en el otro, en una fuente legible y visible</p> <p>(4) Material: SiMaterial: Sintra (PVC espumado). Tamaño: 1.00 metros de ancho x 0.50 metros de alto (100 cm x 50 cm). Diseño: Asegúrate de que el diseño sea claro y legible. Incluye la inscripción "ZONA DE DESCANSO (bebidas ligeras permanentes)" de manera destacada y fácil de leer. impresión de credenciales (150)</p>	1	\$ 3.987,50	\$ 3.987,50	325300019
14	GLOBAL	Logística para organización de eventos (inauguración)	Alquiler de local con espacio para 150 personas para inauguración oficial del evento (Capilla del Hombre) 5 Mesas cocteleras vestidas iluminadas Servicio de hospitalidad durante la inauguración del evento para 150 personas	1	\$ 4.657,00	\$ 4.657,00	859700113
15	GLOBAL	Servicio de Iluminación ambiental	Iluminación ambiental para evento. 1 para evento compuesto de 18 tachos CuatriLed robotizadas de 18 watts con entradas y salidas DMX.	1	\$ 478,50	\$ 478,50	859700113

16	GLOBAL	Servicio de Amplificación ambiental interior	<p>Servicio de alquiler de amplificación ambiental para interior incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computadora portátil dedicada para la reproducción de música ambiental durante el evento. - Parlantes Amplificados (2 unidades): <ul style="list-style-type: none"> • Cada parlante amplificado tiene una potencia de 1000W, lo que proporciona un sonido de alta calidad. - Micrófonos Inalámbricos Profesionales (2 unidades): <ul style="list-style-type: none"> • Dos micrófonos inalámbricos de calidad profesional para una reproducción de voz clara y nítida, con audio no-3, con nivel de salida de audio. • Pedestales Robustos con Boom (2 unidades): <ul style="list-style-type: none"> • La abrazadera de pluma 2 en 1 con ajuste de perilla única asegura de forma segura la longitud y el ángulo de la pluma. • Diez cables de audio de alta calidad para garantizar una conectividad confiable entre los diferentes componentes del sistema de sonido. • Dos técnicos especializados estarán disponibles para supervisar y asegurar el funcionamiento adecuado de todo el equipo de sonido durante el evento - 1 consola digital de alta calidad, ya sea (16 o 32 canales de entrada mono más 4 canales de entrada estéreo ampliables hasta 32 o 64 canales en dos capas. 16 buses de mezcla, 8 buses de matriz más buses estéreo y mono con el modo LCR) o (8 entradas combinadas de micrófono /línea XLR de 6.35 mm (1/4"), 2 entradas auxiliares, 4 envíos auxiliares, salidas estéreo analógicas XLR y TRS de 6.35 mm (1/4"), Salida dedicada para audífonos. USB A y B para reproducción de unidades o conexión a PC. Medidores de salida en el panel frontal), para un control preciso del sonido. 	1	\$ 2.287,50	\$ 2.287,50	859700113
17	GLOBAL	Servicio de Conceptualización de evento	<p>Creación de una idea única y atractiva que guiará toda la planificación y ejecución del evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de una identidad visual adaptable para su uso en medios digitales, audiovisuales e impresos. -Garantizar que la imagen gráfica funcione de manera efectiva en diversos canales de comunicación. -Asegurar una representación consistente del concepto en elementos visuales y audiovisuales. <p>Comunicación continua y colaboración estrecha con los encargados del evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Organización detallada de visitas necesarias y requerimientos técnicos previos al evento. -Supervisión de proveedores, garantizando que los proveedores cumplan con los estándares técnicos y logísticos establecidos. -Preparación integral, asegurando que todos los aspectos cruciales estén en orden antes del evento, minimizando imprevistos. <p>Producción de 1 video promocional en español e inglés.</p> <p>Producción de 30 piezas gráficas para difusión en la web y las redes sociales.</p> <p>Pautaje en la red social LinkedIn, durante 3 meses.</p> <p>Creación de un ChatBot en español e inglés para proporcionar información antes y durante el evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Disponibilidad y funcionalidad del ChatBot durante un período de seis meses. -Implementación de una función que permita a los participantes inscribirse de forma digital a través del ChatBot. -Ofrecer ayuda logística a través del ChatBot para guiar a los participantes durante el evento y resolver preguntas relacionadas con la logística. <p>Coordinación de relaciones públicas para promover el evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Creación y distribución de seis notas de prensa para obtener cobertura en medios de comunicación. -Organización de entrevistas con medios para destacar el evento y sus participantes. -Elaboración y envío de seis boletines informativos (Newsletters). -2 Mensuales con Testimonios e inclusión de testimonios y experiencias de participantes y conferencistas en dos boletines mensuales. -Destacar las experiencias pasadas de participantes y conferencistas en la promoción del evento. <p>Video resumen del evento</p>	1	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00	859700113

SUBTOTAL

\$ 86.274,15

Mgs. Jaime Andocilla
Director del grupo de Investigación



Memorando Nro. UNEMI-VIP-GI-INT-002-MEM-2023

Milagro, 24 de febrero de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuín Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de aprobación por CGA y OCS del proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Quito-abril 2024

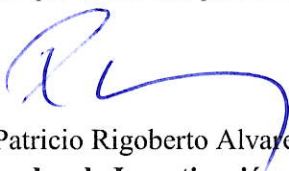
De mi consideración:

Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM emitido por el Director del Grupo de Investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el Mgs. Jaime Andocilla donde presenta la “*Solicitud de aprobación del proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará Quito-abril 2024*”.

La cual expresa: “*me permito solicitar se realice las gestiones pertinentes para que se apruebe por la máxima autoridad el proyecto del “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” considerando el cumplimiento de la normativa vigente*”.

Ante lo expuesto y considerando el Informe técnico Nro. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023 emitido por el área de investigación con el objeto de “*Analizar la factibilidad de la propuesta para el proyecto de organización del 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024, organizado por UNEMI y la Social Responsibility Research Network*”. Teniendo en cuenta la factibilidad de la propuesta, se solicita gentilmente a su autoridad la aprobación por la máxima autoridad el proyecto del “*21st International Conferences on Corporate Social Responsibility*” con el respectivo presupuesto, considerado considerando el cumplimiento de la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

Anexos:

- planificación_2023_d-pop_network-signed_(1)-signed-signed.pdf
- proyecto de “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility”

Copia:

Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ec. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación	
Objeto:	Analizar la factibilidad de la propuesta para el proyecto de organización del 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024, organizado por UNEMI y la Social Responsibility Research Network.	

1. Antecedentes

- Que, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñada en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).
- Que, mediante Informe No. GI-DPOP-NET-2022-001 emitido por el grupo de investigación denominado “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”. “Presenta la planificación de actividades para el año 2023 del grupo Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”
- Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-No10 fue aprobado el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, con fecha 23 de enero del 2023.
- Que, mediante No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022 con el objeto de presentar el “Informe de la creación del Grupo de Investigación denominado “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK” con fecha 08-12-2022.
- Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM el director del Grupo de Investigación presenta el proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará Quito-abril 2024 para revisión y aprobación.
- Que, en cumplimiento del objetivo estratégico “Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional “de la Coordinación de Investigación mediante el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Art. 351.- “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de

autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

El Art. 355.- Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 6.- literal h), “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento”.

Art. 6.- literal a), “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (...)”

Art. 8.- “Serán fines de la Educación Superior: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...)”.

Art. 13.- “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...)”.

Art. 36.- “Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición”.

POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 10.- “La movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI.

Pol. 4.- “Las ponencias comprenden la participación de profesores o investigadores como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y el prestigio (Rankings)”.

Pol. 6.- “Los eventos nacionales e internacionales, deberán presentar los siguientes criterios para ser considerados de calidad: 1.- Internacionales: a) Contar con cinco (5) o más ediciones previas; b) Participación de al menos tres expertos de nivel internacionales dentro de su panel; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Las memorias de la ponencia terminen en un repositorio; 2. Nacionales: a) Participación de expertos de nivel internacional dentro de su panel; y, b) Contar con Comité Científico Evaluador”.

Pol. 7.- “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico representa”.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Considerando que mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-No10 fue aprobado el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, con fecha 23 de enero del 2023. Y, mediante Informe No. GI-DPOP-NET-2022-001 el mencionado grupo, presentar la planificación de actividades para el año 2023.

Teniendo en cuenta la planificación de actividades presentada por el grupo de investigación *Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK*, se tiene contemplado la actividad “**Organizar seminarios y debates**” por lo tanto, se encargarán de Planificar el XXI Congreso de la SRR Net en Quito, a ejecutarse en abril del 2024 y organizado por la Universidad Estatal de Milagro, por lo que es una necesidad institucional.

Y, considerando el Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318-MEM de fecha 10 de junio del 2023, el docente, Mgs. Jaime Andocilla, como Director del grupo de investigación trasladada al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado “Requerimiento para asistir al 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023”.

Ante lo expuesto, se presenta la necesidad institucional para que los miembros del grupo de investigación y autoridades de la institución participen en el XX International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023 esto con el fin de generar alianzas estratégicas y conocer de primera fuente el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación del congreso para determinar los mejores mecanismos para la organización para el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que se desarrollará en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network y la Universidad Estatal de Milagro.

Análisis para el proyecto de ejecución del 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024

La Universidad Estatal de Milagro en coordinación con la Social Responsibility Research Network (SRRNet) y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, desarrollará el XXI Congreso de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (XXI SRRNet Conference). Este encuentro se constituye en un espacio de intercambio del conocimiento respecto al tema “Tensiones en la teoría y práctica de la Responsabilidad Social”.

Nombre: XXI Congreso de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (XXI SRRNet Conference)

Directrices y productos para entregar:

- Conferencias Magistrales: Serán disertadas según el tema central y los ejes temáticos por personalidades nacionales e internacionales invitadas, con una duración de 60 minutos.
- Ponencias: Las ponencias o trabajos profesionales tendrán una duración aproximada de 15 minutos de exposición del autor o autores, y 5 minutos de consultas y/o debate de los participantes. Estas deberán ser desarrolladas en concordancia con los ejes temáticos del contenido.
- Espacio para network: El receso y refrigerio constituyen un espacio importante para establecer networks y propuestas de colaboración de diversos ámbitos.

- Artículos: Se presentarán los trabajos en formato de artículo científico, en correspondencia con los ejes temáticos, con un máximo de 4 autores por cada investigación, los cuáles serán publicados en las Memorias del evento, en medio digital. Podrán también ser indicados para ser publicados en alguno de los libros de la SRRNet, que están indexados en Scopus o en revista (de gestión externa) indexada en Scielo según la preferencia del/los autor/es.
- Memorias del Congreso: Publicación de al menos un libro con ponencias seleccionadas del Congreso y también métodos para animar a cada participante a publicar su trabajo.
- La Red SRRNet actualmente publica 2 Revistas Académicas referenciadas e indexadas en asociación con Emerald Publishing: Social Responsibility Journal y Technological Sustainability Journal.
- La Red SRRNet también publica 3 Series de Libros: Approaches to Global Sustainability, Markets and Governance –Springer; Developments on Corporate Governance and Responsibility – Emerald Science; Technology and Sustainability - World Scientific.
- La indexación de los libros está por definirse.

Temáticas del evento:

- Responsabilidad Social Corporativa y Sustentabilidad.
- Gobernanza y Sustentabilidad
- Net Zero y sus desafíos
- RSC y Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS
- Cambio climático y negocios
- Ética, Transparencia, Rendición de cuentas y otros parámetros de informes de sostenibilidad
- Derechos humanos y sustentabilidad de los negocios
- Reportes de Sostenibilidad y Sociedad.
- Compromiso de los Grupos de Interés
- El papel del Gobierno y de la Sociedad Civil organizada en la Responsabilidad Social
- Desafíos para la inclusión social: genero, discapacidades, etnias.
- Cadena de suministros e iniciativas para mitigar la esclavitud contemporánea/moderna.
- Emprendedorismo social
- Innovación social y Desarrollo regional.
- Agricultura sostenible y Sistemas de Alimentación (soberanía-s alimentarias)
- Desarrollo tecnológico para la sustentabilidad y sostenibilidad
- RSC y la (r)evolución digital
- Control social, participación y ciudadanía
- Comportamiento ambiental
- Ambiente institucional y alianzas estratégicas
- Gobernanza pública
- Gobernanza Colaborativa
- Agenda Verde y cambio climático
- Tecnología Verde y sistemas de energía alternativos
- Responsabilidad social e Instituciones de Educación Superior
- Ciudades sostenibles
- Solidaridad y Finanzas Sociales
- Responsabilidad Social en la Educación
- Aplicaciones de métodos multivariados en estudios sobre RSC y Sustentabilidad

Fechas Tentativas:

- Fechas de la Conferencia: 3 al 6 de abril de 2024

Lugar y modalidad:

Quito (Presencial)

Realización

Universidad Estatal de Milagro y Red de Investigación en Responsabilidad Social.

Presupuesto a considerar:

- 86.274,15 USD (Adjunto anexo)

Costos

- Ponentes 300 USD
- Asistentes 100 USD
- Docentes UNEMI (descuento de 25%), en ponencia o asistencia
- Estudiantes 50 USD, en ponencia o asistencia (Solo si requiere certificado)
 - Medios de pago: Visa, MasterCard o Transferencia bancaria.

Conferencistas

Docentes internacionales invitados, exposiciones magistrales modalidad virtual

- DR. DAVID CROWTHER – Professor of Corporate Social Responsibility: University of Bedfordshire, UK; London School of Commerce, UK; University of Northampton, UK; Ansted University, Malaysia; Shanghai University, China.
- Adriana Constanza Aldana Ospina – Magíster en Administración de Empresas, Especialista en Gerencia Social, Comunicadora Social-Periodista y candidata a doctora en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina de la Universidad de Alicante, con amplia experiencia en liderar proyectos y organizaciones sociales, al igual que desarrollar estrategias de articulación intersectorial y gestionar alianzas público-privadas. Desempeña el cargo de Asistente del Rector de la Pontificia Universidad Javeriana.

Proyección de asistencia

El evento estará dirigido -en especial- a la comunidad de estudiantes, con una proyección de asistencia de 400 alumnos.

Análisis

- El congreso señala completamente todos los puntos a tratar.
- La organización y ejecución del congreso correrá a cargo de la Universidad Estatal de Milagro, en conjunto con la Red de Investigación en Responsabilidad Social.
- Se tiene indicado un presupuesto de \$86.274,15 dólares americanos para la organización y ejecución del congreso en Quito en abril 2024. (Ver anexo)
- Este evento científico ayudará a incrementar los indicadores ligados al: “Número de eventos científicos nacionales o internacionales ejecutados”.
- El evento cumple con la consigna de generar producción científica a través de la divulgación de investigación, misma que será por medio de unas memorias del congreso anexadas a Springer, entre otras bases.
- Así mismo, es claro señalar que el congreso tendrá un costo tentativo.
- La organización del mismo beneficiará a la UNEMI y ayudará a generar nuevos procesos de investigación, en conjunto con afianzar las redes que tenemos con otras instituciones; por lo que se califica su desarrollo como FACTIBLE y cuenta con AVAL del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado en su Coordinación de Investigación.

Al ser la organización y ejecución por parte de los docentes integrantes del grupo de Investigación y la UNEMI se presenta una necesidad institucional debido a que contribuirá al realce de los procesos de eventos científicos y permitirá conectar, promover e incentivar la investigación a nivel nacional e internacional.

Ante lo expuesto se requiere de la autorización de la máxima autoridad para la ejecución y el financiamiento por \$86.274,15 del XXI Congreso de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (XXI SRRNet Conference), considerando el presupuesto que se ha planteado el servicio

previo al congreso lo que incluye la producción multimedia antes durante y después del congreso, el servicio de arrendamiento de los espacios en Quito para el congreso, considerando todos los servicios que se requieren para una adecuada organización se recomienda realizar un proceso de contratación pública que incluya todos los servicios mencionados en el presupuesto del proyecto (Ver anexo).

Por lo tanto, se ha proyectado la organización y cobertura de las actividades previas al congreso y ejecución del mismo en 3 etapas:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR POR ETAPA
ETAPA 1	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL EVENTO, EL ENTREGABLE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR CON LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.	AGOSTO	40%
ETAPA 2	PRE CONGRESO: PUBLICIDAD, CAPTAR PARTICIPANTES, STAND DE UNEMI EN EL CONGRESO QUE SERÁ EN MADRID ESPAÑA EN SEPTIEMBRE DEL 2023, DIFUSION DE LA INFORMACIÓN EN INGLES, Y ESPAÑOL, ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS, ENTRE OTROS SERVICIOS A CUBRIR.	NOVIEMBRE	30%
ETAPA 3	CONGRESO: COBERTURA TOTAL DEL CONGRESO, ALIMENTACIÓN, SERVICIO MULTIMEDIA, LOGÍSTICA, PASAJES, HOSPEDAJE, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE INFORME. EL ENTREGABLE SERÁ UN INFORME DEL CUMPLIMIENTO CON LOS ARCHIVOS MULTIMEDIA PLANTEADOS EN LOS TDR.	ABRIL	30%

Ante lo expuesto, considerando las etapas planteadas de la contratación del servicio Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK se recomienda tener en cuenta los ítems a considerar para el financiamiento, con sus precios unitarios en el presupuesto del proyecto (ver anexo).

Conclusiones





Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- El presente informe presenta la necesidad de la aprobación para la organización y financiamiento por \$86.274,15 para la ejecución del proyecto del XXI Congreso de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (XXI SRRNet Conference) organizado por el grupo de Investigación de la UNEMI “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”.
- El grupo de investigación busca cumplir con su cronograma y el objetivo del plan Operativo Anual de Investigación en cuanto a Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional”.
- El valor total de \$ **86.274,15** cubre todos los servicios que se plantean en el presupuesto informe para la adecuada organización y ejecución del Congreso internacional en Quito 2024, para la ejecución de este proceso de contratación del servicio se ejecutará el pago en 3 partes según las etapas previas al congreso y su ejecución detallados en este informe.

- Este despacho considera pertinente aprobar el evento científico y brindarle su aval, mismo que -a pesar de no haber normativa que regule su organización- se enmarca en el cumplimiento de objetivos de investigación, permitiendo conseguir objetivos POA, encaminados al realce de la investigación institucional.
- **Recomendaciones**
- Se eleve el presente informe a los entes correspondientes para revisión y aprobación del Proyecto del XXI SRRNet Conference “Tensions in the theory and practice of Social Responsibility” con el respectivo presupuesto.
- Que, se considere financiar el presupuesto planteado en el documento anexo sobre los servicios previo al congreso y para la ejecución del Proyecto del XXI SRRNet Conference “Tensions in the theory and practice of Social Responsibility.
- Tener en cuenta que valor total de \$ **86.274,15** cubre todos los servicios que se plantean en el presupuesto informe para la adecuada organización y ejecución del Congreso internacional en Quito 2024, para la ejecución de este proceso de contratación del servicio se ejecutará el pago en 3 partes según las etapas previas al congreso y su ejecución detallados en este informe.

4. Anexos

No.	Enlace
1	https://drive.google.com/drive/folders/1uh8VXboNUDr7OrLEpIU402d9MZqa6S2b?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Lcdo. Paolo Espinel Obregoso Técnico de Investigación</p>	
<p>Elaborado por: Mgs. Mariam Castro L. Asistente de logística de Investigación y Posgrado</p>	
<p>Revisado por: Mgs. Aracelly Castro C. Experta de Investigación</p>	
<p>Aprobado por: Ec. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación</p>	

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-025A-MEM-I

Milagro, 27 de febrero de 2023

PARA: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó.

Rector

ASUNTO: SOLICITUD DE TRATAMIENTO EN CGA Y OCS - EL TEMA:
"PROYECTO DEL 21TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON
CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY QUE SE DESARROLLARÁ
EN QUITO - ABRIL 2024"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VIP-GI-INT-002-MEM-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación en el cual expresa:

"Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM emitido por el Director del Grupo de Investigación "Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK", el Mgs. Jaime Andocilla donde presenta la "Solicitud de aprobación del proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará Quito-abril 2024".

La cual expresa: "me permito solicitar se realice las gestiones pertinentes para que se apruebe por la máxima autoridad el proyecto del "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility" considerando el cumplimiento de la normativa vigente".

Ante lo expuesto y considerando el Informe técnico Nro. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023 emitido por el área de investigación con el objeto de "Analizar la factibilidad de la propuesta para el proyecto de organización del 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024, organizado por UNEMI y la Social Responsibility Research Network". Teniendo en cuenta la factibilidad de la propuesta, se solicita gentilmente a su autoridad la aprobación por la máxima autoridad el proyecto del "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility" con el respectivo presupuesto, considerando el cumplimiento de la normativa vigente." (..)

En virtud a lo expuesto, por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023, este Vicerrectorado traslada a su autoridad el requerimiento con la finalidad que la propuesta del **PROYECTO DEL 21TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY QUE SE DESARROLLARÁ EN QUITO - ABRIL 2024**, sea tratado en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y Posterior OCS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Referencias:

- Memorando Nro. UNEMI-VIP-GI-INT-002-MEM-2023
- planificación_2023_d-pop_network-signed_(1)-signed-signed.pdf
- proyecto de "21st International Conferences on Corporate Social esponsability"
- Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023.

Copia:

Dr. Patricio Álvarez Muñoz.

Coordinador de Investigación.

RESOLUCIÓN CGA-SO-4-2023-Nº27

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...)”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.

La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...);

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-No10 de fecha 23 de enero del 2023, fue aprobado el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D- POP NETWORK”;

Que, mediante Memorano Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM, de fecha 13 de febrero de 2023, el Mgs. Jaime Andocilla Cabrera solicita al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Coordinación de Investigación se revise la propuesta y se realicen las gestiones correspondientes para cristalizar la ejecución del proyecto “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” previsto para abril de 2024 en la ciudad de Quito;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, que tiene por objeto: “Analizar la factibilidad de la propuesta para el proyecto de organización del 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024, organizado por UNEMI y la Social Responsibility Research Network”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VIP-GI-INT-002-MEM-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, la Coordinación de Investigación, informa al Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, lo siguiente: “Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM emitido por el Director del Grupo de Investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el Mgs. Jaime Andocilla donde presenta la “Solicitud de aprobación del proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará Quito-abril 2024”. (...) Ante lo expuesto (...), se solicita gentilmente a su autoridad la aprobación por la máxima autoridad el proyecto del “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” con el respectivo presupuesto, considerado el cumplimiento de la normativa vigente (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-025A-MEM-I, de fecha 27 de febrero de 2023, el Dr. Edwain Carrasquero, Vicerrector de Investigación y Posgrado, solicita que: “En atención al Memorando Nro. UNEMI-VIP-GI-INT-002-MEM-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación en el cual expresa: “Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM emitido por el Director del Grupo de Investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el Mgs. Jaime Andocilla donde presenta la “Solicitud de aprobación del proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará Quito-abril 2024”. “(...) Teniendo en cuenta la factibilidad de la propuesta, se solicita gentilmente a su autoridad la aprobación por la máxima autoridad el proyecto del “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” con el respectivo presupuesto, considerado considerando el cumplimiento de la normativa vigente.” (..) En virtud a lo expuesto, por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz –

Coordinador de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-CI-MSCL- FPEO-06-2023, este Vicerrectorado traslada a su autoridad el requerimiento con la finalidad que la propuesta del PROYECTO DEL 21TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY QUE SE DESARROLLARÁ EN QUITO - ABRIL 2024, sea tratado en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y Posterior OCS”;

Que, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, traslada la documentación correspondiente a la “Solicitud de aprobación del proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará Quito-abril 2024” para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica (...); y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”, con base en el Informe Técnico Institucional No. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023, aprobado por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz, Coordinador de Investigación.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintiocho (28) días del mes de abril del dos mil veintitrés, en la Cuarta Sesión de Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN OCS-SO-7-2023-N°27

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...)”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.

La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...);

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-No10 de fecha 23 de enero del 2023, fue aprobado el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D- POP NETWORK”;

Que, mediante Memorano Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM, de fecha 13 de febrero de 2023, el Mgs. Jaime Andocilla Cabrera solicita al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Coordinación de Investigación se revise la propuesta y se realicen las gestiones correspondientes para cristalizar la ejecución del proyecto “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” previsto para abril de 2024 en la ciudad de Quito;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, que tiene por objeto: “Analizar la factibilidad de la propuesta para el proyecto de organización del 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024, organizado por UNEMI y la Social Responsibility Research Network”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VIP-GI-INT-002-MEM-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, la Coordinación de Investigación, informa al Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, lo siguiente: “Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM emitido por el Director del Grupo de Investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el Mgs. Jaime Andocilla donde presenta la “Solicitud de aprobación del proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará Quito-abril 2024”. (...) Ante lo expuesto (...), se solicita gentilmente a su autoridad la aprobación por la máxima autoridad el proyecto del “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” con el respectivo presupuesto, considerado el cumplimiento de la normativa vigente (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-025A-MEM-I, de fecha 27 de febrero de 2023, el Dr. Edwain Carrasquero, Vicerrector de Investigación y Posgrado, solicita que: “En atención al Memorando Nro. UNEMI-VIP-GI-INT-002-MEM-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación en el cual expresa: “Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM emitido por el Director del Grupo de Investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el Mgs. Jaime Andocilla donde presenta la “Solicitud de aprobación del proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará Quito-abril 2024”. “(...) Teniendo en cuenta la factibilidad de la propuesta, se solicita gentilmente a su autoridad la aprobación por la máxima autoridad el proyecto del “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” con el respectivo presupuesto, considerado considerando el cumplimiento de la normativa vigente.” (..) En virtud a lo expuesto, por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz –

Coordinador de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-CI-MSCL- FPEO-06-2023, este Vicerrectorado traslada a su autoridad el requerimiento con la finalidad que la propuesta del PROYECTO DEL 21TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY QUE SE DESARROLLARÁ EN QUITO - ABRIL 2024, sea tratado en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y Posterior OCS”;

Que, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, traslada la documentación correspondiente a la “Solicitud de aprobación del proyecto del 21th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará Quito-abril 2024” para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica (...);”;

Que, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-4-2023-No27, la Comisión de Gestión Académica, resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”, con base en el Informe Técnico Institucional No. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023, aprobado por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz, Coordinador de Investigación.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”, con base en el Informe Técnico Institucional No. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023 y la RESOLUCIÓN CGA-SO-4-2023-No27, de la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 2. - Disponer a la Coordinación de Investigación, ejecutar las actividades que correspondan, a fin de que se dé cumplimiento de lo aprobado en el artículo 1 de esta Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link [documentos institucionales](#).

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los cinco (5) días del mes de mayo del dos mil veintitrés, en la Séptima Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

Nro.	PARTICIPANTE	CARGO	SALIDA	RETORNO
1	ESPINOZA BRAVO MARIA GABRIELA	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
2	GARCIA CALLE DIANA FLOR	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
3	GUERRERO IGUASNIA EDINSON JAVIER	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
4	HERNANDEZ CORDOVA HELEN ELIZABETH	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
5	JATIVA AGUIRRE SANDY ELISA	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
6	JIMENEZ BAJAÑA SAUL ROGELIO	DOCENTE OCASIONAL	jueves, 4 de abril del 2024	sábado, 5 de abril de 2024
7	LEON VELEZ RUTH MARIA	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
8	LUCAS GUADAMUD LUIS ANTONIO	DOCENTE OCASIONAL	miercoles, 3 de abril del 2024	sábado, 5 de abril de 2024
9	MAYORGA AGUIRRE AMANDA SILVANA	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
10	MENDOZA HIDALGO ANGEL CESAR	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
11	MOROCHO OCAÑA GABRIELA ANDREA	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
12	RUIZ QUEZADA KARLA MELISSA	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
13	CHELE DELGADO SANTIAGO JOSÉ	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
14	MONTERO ZAMORA EDISON GUSTAVO	COORDINADOR DE DIFUSION C	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
15	CUENCA GONZAGA ASTRITH ILIANA	DOCENTE OCASIONAL	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024

Quipux: Documento Recibido - Solicitud de pago de viáticos en modalidad de reembolso para los 15 docentes que participaron en el "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito".

3 mensajes

QUIPUX <notificacionesquipux@gobiernoelectronico.gob.ec>
 Para: hpenaherrerav@unemi.edu.ec

12 de abril de 2024, 16:20

Sistema de Gestión Documental Quipux

Estimado(a):

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
 Contador General

Ha recibido un documento en el sistema, por favor revise su bandeja de Documentos Recibidos ingresando a "<https://www.gestiondocumental.gob.ec>"

Información del Documento:

Fecha: 2024-04-12 16:20:13
No. de Documento: UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1504-MEM
Asunto: Solicitud de pago de viáticos en modalidad de reembolso para los 15 docentes que participaron en el "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito".
Remitente: Sra. Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos
 Coordinadora de Investigación
 Universidad Estatal de Milagro

Saludos cordiales,
 Soporte Quipux.

Nota: Favor no responder este correo electrónico.

Para soporte a servidores públicos, comuníquese con su Administrador Institucional Quipux (AIQ).

Para soporte a ciudadanos respecto al funcionamiento del Sistema de Gestión Documental Quipux, comuníquese con sopORTE@gobiernoelectronico.gob.ec

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

12 de abril de 2024, 16:26

Para: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA <drendong@unemi.edu.ec>

Cc: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUÑIGA <ggarciaz5@unemi.edu.ec>, Dirección Financiera <direccion_financiera@unemi.edu.ec>, JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA <jguevaras@unemi.edu.ec>

Estimada Deidama, favor su gentil ayuda confirmando del listado adjunto a continuación la fecha de aprobación de la reforma y la vigencia desde cuando rige el contrato como docentes ocasionales.

Nro.	PARTICIPANTE	CARGO
1	ESPINOZA BRAVO MARIA GABRIELA	DOCENTE OCASIONAL
2	GARCIA CALLE DIANA FLOR	DOCENTE OCASIONAL
3	GUERRERO IGUASNIA EDINSON JAVIER	DOCENTE OCASIONAL
4	HERNANDEZ CORDOVA HELEN ELIZABETH	DOCENTE OCASIONAL
5	JATIVA AGUIRRE SANDY ELISA	DOCENTE OCASIONAL
6	JIMENEZ BAJAÑA SAUL ROGELIO	DOCENTE OCASIONAL
7	LEON VELEZ RUTH MARIA	DOCENTE OCASIONAL
8	LUCAS GUADAMUD LUIS ANTONIO	DOCENTE OCASIONAL
9	MAYORGA AGUIRRE AMANDA SILVANA	DOCENTE OCASIONAL
10	MENDOZA HIDALGO ANGEL CESAR	DOCENTE OCASIONAL
11	MOROCHO OCAÑA GABRIELA ANDREA	DOCENTE OCASIONAL
12	RUIZ QUEZADA KARLA MELISSA	DOCENTE OCASIONAL
13	CHELE DELGADO SANTIAGO JOSÉ	DOCENTE OCASIONAL
14	MONTERO ZAMORA EDISON GUSTAVO	COORDINADOR DE DIFUSION CULTURAL Y ARTÍSTICA
15	CUENCA GONZAGA ASTRITH ILIANA	DOCENTE OCASIONAL

Agradezco la atención prestada.
 Saludos Cordiales,



Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz

Contador General

DIRECCIÓN FINANCIERA

+593 989681873

hpenaherrerav@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.



[El texto citado está oculto]

DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA <drendong@unemi.edu.ec>

15 de abril de 2024, 8:22

Para: HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

Cc: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA <jguevaras@unemi.edu.ec>, MELANY LISSETHE MEDINA ARELLANO <mmedinaa6@unemi.edu.ec>

Estimado Henry

Se adjunta información solicitada

Saludos Cordiales,



Deidama Rendon Garcia

Experta de talento humano y remuneraciones

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

drendong@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.



----- Forwarded message -----

De: **Melany Medina Arellano** <mmedinaa6@unemi.edu.ec>

Date: vie, 12 abr 2024 a las 16:53

Subject: Re: Quipux: Documento Recibido - Solicitud de pago de viáticos en modalidad de reembolso para los 15 docentes que participaron en el "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito".

To: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA <drendong@unemi.edu.ec>

Estimada experta,

Remito la información solicitada:

Nro	FECHA INICIO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	OBSERVACIÓN
1	01/04/2024 0:00:00	1206142893	ESPINOZA BRAVO MARIA GABRIELA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA	
2	01/04/2024 0:00:00	0919413518	GARCIA CALLE DIANA FLOR	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	
3	01/04/2024 0:00:00	1204791782	GUERRERO IGUASNIA EDINSON JAVIER	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
4	01/04/2024 0:00:00	0927957373	HERNANDEZ CORDOVA HELEN ELIZABETH	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
5	01/04/2024 0:00:00	1204309361	JATIVA AGUIRRE SANDY ELISA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
6	01/04/2024 0:00:00	1203987936	JIMENEZ BAJAÑA SAUL ROGELIO	PROFESOR OCASIONAL 1 MEDIO TIEMPO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	
7	01/04/2024 0:00:00	0915922256	LEON VELEZ RUTH MARIA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	
8	5/4/2024	1309091740	LUCAS GUADAMUD LUIS ANTONIO	PROFESOR OCASIONAL 1 MEDIO TIEMPO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Inicio de gestión al 05 de abril del 2024. Se encuentra la reforma planteada.
9	01/04/2024 0:00:00	0924508617	MAYORGA AGUIRRE AMANDA SILVANA	PROFESOR OCASIONAL 1 MEDIO TIEMPO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	

10	01/04/2024 0:00:00	0919305268	MENDOZA HIDALGO ANGEL CESAR	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	
11	01/04/2024 0:00:00	0705046514	MOROCHO OCAÑA GABRIELA ANDREA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
12	01/04/2024 0:00:00	0706464328	RUIZ QUEZADA KARLA MELISSA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
13	01/04/2024 0:00:00	0922712260	CHELE DELGADO SANTIAGO JOSE	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	
14	01/01/2024 0:00:00	0910284942	MONTERO ZAMORA EDINZON GUSTAVO	COORDINADOR/A DE DIFUSION CULTURAL Y ARTISTICA	VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN	Nombramiento
15	01/04/2024 0:00:00	1103222368	CUENCA GONZAGA ASTRITH ILIANA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	

Saludos cordiales,

El vie, 12 abr 2024 a las 16:30, DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA (<drendong@unemi.edu.ec>) escribió:

Estimada Melani

Favor revisar

Saludos Cordiales,



Deidama Rendon Garcia

Experta de talento humano y remuneraciones

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

✉ drendong@unemi.edu.ec

🌐 www.unemi.edu.ec

📍 Cda. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.



[El texto citado está oculto]

--



Melany Lissethe Medina Arellano

Auxiliar De Talento Humano Y Remuneraciones 2

Dirección De Talento Humano

✉ mmedinaa6@unemi.edu.ec

🌐 www.unemi.edu.ec

📍 Cda. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km. 1,5 vía
Milagro - Virgen de Fátima, Milagro Ecuador.

INSTITUCIONAL

Para:	Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación Jurídica 3. Motivación Técnico 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Ámbar Verdugo Arcos, MGP. Coordinadora de Investigación	
Objeto:	Informe de factibilidad de financiamiento de viáticos para docentes ocasionales para asistencia al XXI SRRNet CONFERENCE TENSIONS IN THE THEORY AND PRACTICE OF SOCIAL RESPONSIBILITY, Quito - Ecuador	

1. Antecedentes:

- Que, según RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-No10, con fecha 26 de enero de 2023, resuelve Aprobar la creación del Grupo de Investigación denominado: “Red de Estudios en Desarrollo sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, conforme a las consideraciones expuestas en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022 y por cumplir con lo determinado en el Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM, con fecha 13 de febrero de 2023, donde el Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera expresa lo siguiente: “*Con base a las actividades planificadas para el presente año por el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el cual dirijo, es la realización del congreso internacional “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que desarrollaría en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.*”.
- Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI UNEMI 2022-2025 (Actualizado) establece como uno de sus objetivos estratégicos: “Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional”.
- Que, mediante resolución OCS-SO-7-2023-No27, con fecha 5 de mayo del 2023 se aprueba la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”, cuyo presupuesto es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$80.000.00), con base en el Informe Técnico Institucional No. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023 y la RESOLUCIÓN CGA-SO-4-2023-No27, de la Comisión de Gestión Académica.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales. - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos. - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

1. Optimización de recursos. - Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.

2. Racionalidad. - Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.

INSTITUCIONAL

3. Transparencia. - Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.

4. Responsabilidad. - Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos. - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.
2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.
3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.
4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.
5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

1. Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.

2. Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de

INSTITUCIONAL

gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a que objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;

3. Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con base a la resolución OCS-SO-7-2023-No27, con fecha 5 de mayo del 2023 donde se aprueba la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”.

Con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Del 3 al 6 de abril de 2024, la ciudad de Quito, capital de Ecuador, será sede de la Vigésima Primera Conferencia Internacional de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (SRRNet), un destacado evento académico considerado entre los más relevantes en su campo. Este evento es coorganizado por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y se propone como un espacio de alto nivel para la discusión sobre las sinergias, contradicciones y desafíos entre la teoría y la práctica de la responsabilidad social.

La conferencia contará con la participación de destacados ponentes académicos, como David Crowther, presidente de SRRNet y director del Centro de Investigación en Gobierno Organizacional de la Universidad de Montfort, Reino Unido. Crowther, reconocido por su amplia trayectoria, ha publicado más de 40 libros y contribuido con más de 400 artículos en diversas revistas académicas, empresariales y profesionales, así como en colecciones de libros. En este contexto, junto con otros investigadores de Ecuador, América Latina y el resto del mundo, se profundizará en las experiencias y tensiones actuales en la implementación de la responsabilidad social desde diversas perspectivas teóricas y prácticas organizacionales.

El trabajo desarrollado por SRRNet durante más de dos décadas ha permitido comprender las diversas realidades de las sociedades en todos los continentes, facilitando la transferencia de experiencias valiosas con el propósito de promover un mundo más sostenible y socialmente responsable. En esta edición del evento académico, se abordarán temas pertinentes como Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, Gobernanza y Sostenibilidad, Net Zero y sus desafíos, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Cambio climático y negocios, Ética, transparencia, rendición de cuentas y otros parámetros de informes de sostenibilidad, así como Derechos Humanos y sostenibilidad empresarial, entre otros.

INSTITUCIONAL

Ante lo expuesto se considera pertinente la participación de 15 docentes ocasionales de la Universidad Estatal de Milagro, a continuación, se detallan los viáticos requeridos para el personal antes descrito:

Nro.	Nombre	Salida	Retorno	Nº Días	Viáticos por día	Total Viáticos	Tipo deTransporte
1	ESPINOZA BRAVO MARIA GABRIELA	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
2	GARCIA CALLE DIANA FLOR	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
3	GUERRERO IGUASNIA EDINSON JAVIER	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
4	HERNANDEZ CORDOVA HELEN ELIZABETH	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
5	JATIVA AGUIRRE SANDY ELISA	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
6	JIMENEZ BAJAÑA SAUL ROGELIO	martes, 4 de abril de 2024	sábado, 5 de abril de 2024	1	80,00	80,00	Bus Institucional
7	LEON VELEZ RUTH MARIA	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
8	LUCAS GUADAMUD LUIS ANTONIO	miercoles, 3 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	2	80,00	160,00	Bus Institucional
9	MAYORGA AGUIRRE AMANDA SILVANA	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
10	MENDOZA HIDALGO ANGEL CESAR	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
11	MOROCHO OCAÑA GABRIELA ANDREA	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
12	RUIZ QUEZADA KARLA MELISSA	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
13	CHELE DELGADO SANTIAGO JOSÉ	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
14	MONTERO ZAMORA EDISON GUSTAVO	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
15	CUENCA GONZAGA ASTRITH ILIANA	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Bus Institucional
Subtotal Participantes					1.200,00	4.400,00	
TOTAL VIÁTICOS					1.200,00	4.400,00	

La planificación del Congreso incluirá la participación de autoridades en la inauguración y ejecución del evento.

La inauguración está programada para el 3 de abril de 2024 a las 10:00 a. m., y se solicita la presencia de las autoridades un día antes para recibir a los participantes internacionales que llegarán a Ecuador el 2 de abril por la tarde-noche.

En cuanto a los participantes, tendrán que realizar el traslado en el vehículo institucional (bus) considerando que son 15 docentes ocasionales por la duración del viaje se requiere de la salida a las 07H00 para que puedan llegar, alojarse y al siguiente día asistir a las 9h00 AM a la Inauguración. Los participantes que se trasladan en bus requieren de viáticos desde el 02 de abril al 06 de abril, considerando que la inauguración del congreso es a las 9 am del 6 y la culminación del congreso el día 5 de abril es a las 6 pm por lo tanto al salir puede haber conflicto de horario por el toque de queda que actualmente es de 11h00pm a 5h00am.

Existen 2 docentes descritos en el informe que realizara el traslado en distintos días según la disponibilidad de tiempo por las clases, verificar las fechas de salida y retorno en la tabla antes planteada.

Considerar que el viaje de Milagro a Quito en bus es de aproximadamente de 6 a 8 horas, según tráfico y tiempo y para una mejor participación se requiere que los docentes viajen un día antes del evento.

4. Conclusiones

- Se requiere de la autorización para la participación de 15 docentes ocasionales, de la Universidad Estatal de Milagro para dar cumplimiento al “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” desde el 2 de abril del 2024.
- Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos según lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe, para los 15 docentes de la Universidad Estatal de Milagro.

5. Recomendaciones

- Basado en la necesidad de internacionalización de UNEMI se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 15 docentes de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 02 de abril al 06 de abril del 2024 para el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito.

Los participantes que se trasladan en bus requieren de viáticos desde el 02 de abril al 06 de abril, considerando que la inauguración del congreso es a las 9 am del 6 y la culminación del congreso el día 6 de abril es a las 6 pm por lo tanto al salir puede haber conflicto de horario por el toque de queda que actualmente es de 11h00pm a 5h00am.

- Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.
- Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento de viáticos (15 personal docente ocasional) según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 16 docentes ocasionales de la Universidad Estatal de Milagro 02 de abril al 06 de abril del 2024 para el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito.
- Que, se considere la asignación y pago de viáticos en modalidad de reembolso al personal académico ocasional que serán contratados a partir del mes de abril según lo indicado por la Dirección de Gestión Académica.

6. Anexos**Link de anexos del proceso**

<https://drive.google.com/drive/folders/1gupDulMqChOZX4G0W1sKd7papDK-sNmz?usp=sharing>

7. Firmas

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Andrés Cevallos Díaz, Mgs. Técnico de Investigación	
Elaborado por: Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. Asistente de Logística de Investigación y Posgrado	
Revisado por: Ing. Aracelly Castro Castro, Mgtr Experta de Investigación	
Aprobado por: Ing. Ámbar Verdugo Arcos, MGP. Coordinadora de Investigación	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y
MOVILIZACIÓN N° 017-2024**

VIAJE A LA CIUDAD DE QUITO EN FECHA 3 AL 6 DE ABRIL DEL 2024.

Milagro, 03 de abril de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	VIÁTICOS
<i>Del 3 al 6 de abril del 2024</i>		
LUCAS GUADAMUD LUIS ANTONIO	PROFESOR OCASIONAL 1 MEDIO TIEMPO	240,00
JIMENEZ BAJAÑA SAUL ROGELIO	PROFESOR OCASIONAL 1 MEDIO TIEMPO	240,00
ESPINOZA BRAVO MARIA GABRIELA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
GARCIA CALLE DIANA FLOR	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
GUERRERO IGUASNA EDINSON JAVIER	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
HERNANDEZ CORDOVA HELEN ELIZABETH	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
JATIVA AGUIRRE SANDY ELISA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
MAYORGA AGUIRRE AMANDA SILVANA	PROFESOR OCASIONAL 1 MEDIO TIEMPO	240,00
MENDOZA HIDALGO ANGEL CESAR	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
MOROCHO OCAÑA GABRIELA ANDREA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
RUIZ QUEZADA KARLA MELISSA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
CHELE DELGADO SANTIAGO JOSE	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
LEON VELEZ RUTH MARIA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
MONTERO ZAMORA EDINZON GUSTAVO	COORDINADOR DE DIFUSION CULTURAL Y ARTISTICA	390,00
CUENCA GONZAGA ASTRITH ILIANA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	240,00
TOTAL		3510,00



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



OBSERVACIÓN:

En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0646-MEM en el cual se autoriza a participación viáticos y subsistencias a favor de la Delegación de la UNEMI, quienes participarán de "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito, en fecha del 3 al 6 de abril del 2024.

ELABORADO POR :

APROBADO POR:

Ing. Cpa. Rina Carranza López.

ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Ing. Henry Peñaherrera V., Mgs.

CONTADOR GENERAL

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0646-MEM

Milagro, 03 de abril de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Asignación de viáticos para 15 docentes para la participación al "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1340-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "*Solicitud de autorización de viáticos para 15 docentes para la participación al "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito*", éste despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1340-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza la asignación de viáticos para 15 docentes para la participación al "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito -Ecuador, del 3 al 6 de abril de 2024, según detalle de personal descrito en memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1340-MEM.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1340-MEM

Anexos:

- informe_de_financiamientodo_-_congreso_v2-signed-signed_firmado-signed.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-1304-mem_solicitud_de_autorización_de_viáticos.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-1340-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0646-MEM

Milagro, 03 de abril de 2024

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sra. Ing. Ivonne Soraya Burgos Villamar
Analista de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 1

km/st

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1304-MEM

Milagro, 01 de abril de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos para 15 docentes para la participación al "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, es necesaria la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional; por ello, con base al Informe Técnico Nro. TI-VIP-CI-ARCD-MSCL-02- 2024 con fecha 01 de abril del 2024 la Coordinación de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se proporcione el financiamiento de viáticos para el personal descrito en el informe adjunto, a favor de 15 docentes de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, se detalla listado de personal, docente y autoridades a participar en el Congreso:

PARTICIPANTE	CARGO
ESPINOZA BRAVO MARIA GABRIELA	DOCENTE OCASIONAL
GARCIA CALLE DIANA FLOR	DOCENTE OCASIONAL
GUERRERO IGUASNIA EDINSON JAVIER	DOCENTE OCASIONAL
HERNANDEZ CORDOVA HELEN ELIZABETH	DOCENTE OCASIONAL
JATIVA AGUIRRE SANDY ELISA	DOCENTE OCASIONAL
JIMENEZ BAJAÑA SAUL ROGELIO	DOCENTE OCASIONAL
LEON VELEZ RUTH MARIA	DOCENTE OCASIONAL
LUCAS GUADAMUD LUIS ANTONIO	DOCENTE OCASIONAL
MAYORGA AGUIRRE AMANDA SILVANA	DOCENTE OCASIONAL
MENDOZA HIDALGO ANGEL CESAR	DOCENTE OCASIONAL
MOROCHO OCAÑA GABRIELA ANDREA	DOCENTE OCASIONAL
RUIZ QUEZADA KARLA MELISSA	DOCENTE OCASIONAL
CHELE DELGADO SANTIAGO JOSÉ	DOCENTE OCASIONAL
MONTERO ZAMORA EDISON GUSTAVO	COORDINADOR DE DIFUSION CULTURAL Y ARTÍSTICA
CUENCA GONZAGA ASTRITH ILIANA	DOCENTE OCASIONAL

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
https://drive.google.com/drive/folders/1gupDulMqChOZX4G0W1sKd7papDK-sNmz?usp=drive_link

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1304-MEM

Milagro, 01 de abril de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Srta. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Asistente de Logística de Investigación y Postgrado

Sr. Ing. Andres Rodolfo Cevallos Díaz
Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

mc

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1340-MEM

Milagro, 03 de abril de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos para 15 docentes para la participación al "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1304-MEM, de fecha 01 de abril de 2024, suscrito por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, en el cual expresa:

“Con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, es necesaria la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional; por ello, con base al Informe Técnico Nro. TI-VIP-CI-ARCD-MSCL-02- 2024 con fecha 01 de abril del 2024 la Coordinación de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se proporcione el financiamiento de viáticos para el personal descrito en el informe adjunto, a favor de 15 docentes de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, se detalla listado de personal, docente y autoridades a participar en el Congreso:

PARTICIPANTE	CARGO
ESPINOZA BRAVO MARIA GABRIELA	DOCENTE OCASIONAL
GARCIA CALLE DIANA FLOR	DOCENTE OCASIONAL
GUERRERO IGUASNIA EDINSON JAVIER	DOCENTE OCASIONAL
HERNANDEZ CORDOVA HELEN ELIZABETH	DOCENTE OCASIONAL
JATIVA AGUIRRE SANDY ELISA	DOCENTE OCASIONAL
JIMENEZ BAJAÑA SAUL ROGELIO	DOCENTE OCASIONAL
LEON VELEZ RUTH MARIA	DOCENTE OCASIONAL
LUCAS GUADAMUD LUIS ANTONIO	DOCENTE OCASIONAL
MAYORGA AGUIRRE AMANDA SILVANA	DOCENTE OCASIONAL
MENDOZA HIDALGO ANGEL CESAR	DOCENTE OCASIONAL
MOROCHO OCAÑA GABRIELA ANDREA	DOCENTE OCASIONAL
RUIZ QUEZADA KARLA MELISSA	DOCENTE OCASIONAL
CHELE DELGADO SANTIAGO JOSÉ	DOCENTE OCASIONAL
MONTERO ZAMORA EDISON GUSTAVO	COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA
CUENCA GONZAGA ASTRITH ILIANA	DOCENTE OCASIONAL

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1340-MEM

Milagro, 03 de abril de 2024

En virtud a lo expuesto por la la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, y en referencia al Informe Técnico Institucional No. TI-VIP-CI-ARCD-MSCL-02- 2024, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de autorización de viáticos para 15 docentes para la participación al "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito -Ecuador, del 3 al 6 de abril de 2024, para que se sirva a disponer a quien corresponda su atención.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
https://drive.google.com/drive/folders/1gupDulMqChOZX4G0W1sKd7papDK-sNmz?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1304-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-1304-mem_solicitud_de_autorización_de_viáticos.pdf
- informe_de_financiamientodo_-_congreso_v2-signed-signed_firmado-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos
Coordinadora de Investigación

Srta. Mgs. Mariam Soledad Castro Landírez
Asistente de Logística de Investigación y Postgrado

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Ing. Andres Rodolfo Cevallos Díaz
Técnico Docente

ib

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1504-MEM

Milagro, 12 de abril de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos en modalidad de reembolso para los 15 docentes que participaron en el "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito".

De mi consideración:

Con base en Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1304-MEM, de fecha 1 de abril del 2024, la Coordinación de Investigación solicita al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado "autorización de viáticos para 15 docentes para la participación al "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito".

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1340-MEM con fecha 3 de abril del 2024, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado valida y traslada el requerimiento al rectorado para su aprobación.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0646-MEM con fecha 3 de abril del 2023, el rectorado emite la "Disposición: Asignación de viáticos para 15 docentes para la participación al "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito".

Ante lo expuesto, en cumplimiento de la Norma Técnica para pago de Viáticos para servidores y obreros del sector público, la Coordinación de Investigación, solicita gentilmente autorice a quien corresponda realice el pago de viáticos en modalidad de reembolso de los 15 docentes que participaron en el 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024 realizado en la ciudad de Quito.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1504-MEM

Milagro, 12 de abril de 2024

Nro.	PARTICIPANTE	CARGO
1	ESPINOZA BRAVO MARIA GABRIELA	DOCENTE OCASIONAL
2	GARCIA CALLE DIANA FLOR	DOCENTE OCASIONAL
3	GUERRERO IGUASNIA EDINSON JAVIER	DOCENTE OCASIONAL
4	HERNANDEZ CORDOVA HELEN ELIZABETH	DOCENTE OCASIONAL
5	JATIVA AGUIRRE SANDY ELISA	DOCENTE OCASIONAL
6	JIMENEZ BAJAÑA SAUL ROGELIO	DOCENTE OCASIONAL
7	LEON VELEZ RUTH MARIA	DOCENTE OCASIONAL
8	LUCAS GUADAMUD LUIS ANTONIO	DOCENTE OCASIONAL
9	MAYORGA AGUIRRE AMANDA SILVANA	DOCENTE OCASIONAL
10	MENDOZA HIDALGO ANGEL CESAR	DOCENTE OCASIONAL
11	MOROCHO OCAÑA GABRIELA ANDREA	DOCENTE OCASIONAL
12	RUIZ QUEZADA KARLA MELISSA	DOCENTE OCASIONAL
13	CHELE DELGADO SANTIAGO JOSÉ	DOCENTE OCASIONAL
14	MONTERO ZAMORA EDISON GUSTAVO	COORDINADOR DE DIFUSION CULTURAL Y ARTÍSTICA
15	CUENCA GONZAGA ASTRITH ILIANA	DOCENTE OCASIONAL

Link de expediente por docente:

https://drive.google.com/drive/folders/1cJ9FQBSvk-bVryZyEcEfmUwD_5nnOBN?usp=sharing

Link de expediente del congreso:

https://drive.google.com/drive/folders/1k0otzJwjsuipRT4LSVzPBCJ664_X0sW8?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Sr. Mgs. Luis Andre Yagual Aguirre
Asistente técnico de contabilidad 2

mc/ac

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 1				FECHA DE SOLICITUD 3-04-2024			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LEON VELEZ RUTH MARIA				PUESTO QUE OCUPA: DOCENTE OCASIONAL			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL QUITO				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR FACULTAD DE EDUCACION			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
martes, 2 de abril del 2024		7H00		sábado, 6 de abril de 2024		15H00	

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Nr o.	PARTICIPANTE	CARGO
1	ESPINOZA BRAVO MARIA GABRIELA	DOCENTE OCASIONAL
2	GARCIA CALLE DIANA FLOR	DOCENTE OCASIONAL
3	GUERRERO IGUASNIA EDINSON JAVIER	DOCENTE OCASIONAL
4	HERNANDEZ CORDOVA HELEN ELIZABETH	DOCENTE OCASIONAL
5	JATIVA AGUIRRE SANDY ELISA	DOCENTE OCASIONAL
6	JIMENEZ BAJAÑA SAUL ROGELIO	DOCENTE OCASIONAL
7	LEON VELEZ RUTH MARIA	DOCENTE OCASIONAL
8	LUCAS GUADAMUD LUIS ANTONIO	DOCENTE OCASIONAL
9	MAYORGA AGUIRRE AMANDA SILVANA	DOCENTE OCASIONAL
10	MENDOZA HIDALGO ANGEL CESAR	DOCENTE OCASIONAL
11	MOROCHO OCAÑA GABRIELA ANDREA	DOCENTE OCASIONAL
12	RUIZ QUEZADA KARLA MELISSA	DOCENTE OCASIONAL
13	CHELE DELGADO SANTIAGO JOSÉ	DOCENTE OCASIONAL
14	MONTERO ZAMORA EDISON GUSTAVO	COORDINADOR DE DIFUSION CULTURAL Y ARTÍSTICA
15	CUENCA GONZAGA ASTRITH ILIANA	DOCENTE OCASIONAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
 Participación en XXI Conference SRRnet Tensions in the Theory and Practice of Social Responsibility, organizado por la Red SRRnet y Unemi.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	BUS	MILAGRO-QUITO	martes 2de abril del 2024	7H00	martes 2 de abril del 2024	15h00
TERRESTRE	BUS	QUITO-MILAGRO	sábado, 6 de abril de 2024	7H00	sábado, 6 de abril de 2024	15h00

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 2204593924
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR LEON VELEZ RUTH MARIA DOCENTE OCASIONAL		NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MGS. VERDUGO ARCOS AMBAR CORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN PHD. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		



RUC: 1709335440001

FACTURA

No.: 001-002-000000889

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0304202401170933544000120010020000008891234567817

FECHA AUTORIZACIÓN: 2024-04-03T11:29:47-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0304202401170933544000120010020000008891234567817

DELGADO ERAZO ERIKA SORAYA

HOTEL DAVID

Dirección Matriz PASAJE JOSE MARTI E4-53 Y AV. GRAN COLOMBIA

Dirección Sucursal PASAJE JOSE MARTI E4-53 Y AV. GRAN COLOMBIA

Teléfonos: 0995429603

Web:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social Nombres y Apellidos RUTH MARIA LEON VELEZ

Identificación: 0915922256

Fecha de Emisión: 03/04/2024

Guía de Remisión:

Dirección: GUAYAQUIL

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
	0,000	SERVICIOS DE HABITACION	326,8200	0,00	326,82

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección cliente: GUAYAQUIL

Teléfono cliente: 0994492651

Email: ruchy34@hotmail.com

Observación:

Ciudad: QUITO

Fecha Vencimiento: 03/04/2024

SUBTOTAL 12.00%	326.82
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL no objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTO	326.82
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12.00%	49.02
PROPINA 0.0000%	0.00
VALOR TOTAL	375.84

Forma de pago

Valor

SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

375.84

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de SIFACON Cloud. Este documento tiene validez tributaria según Resolución NAC-DGERCGC 14-00790. Publicada el 30 de SEP. 2014, del SRI. <https://www.burcoolh.com/>

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES: 007****FECHA DE INFORME: 09-04-2024****DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**
LEÓN VÉLEZ RUTH MARÍA**PUESTO:**
DOCENTE OCASIONAL I TIEMPO COMPLETO**LOCALIDAD DE LA COMISION:**
QUITO**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:**

Nro.	Nombre	Cargo
1	ESPINOZA BRAVO MARIA GABRIELA	DOCENTE OCASIONAL
2	GARCIA CALLE DIANA FLOR	DOCENTE OCASIONAL
3	GUERRERO IGUASNIA EDINSON JAVIER	DOCENTE OCASIONAL
4	HERNANDEZ CORDOVA HELEN ELIZABETH	DOCENTE OCASIONAL
5	JATIVA AGUIRRE SANDY ELISA	DOCENTE OCASIONAL
6	JIMENEZ BAJAÑA SAUL ROGELIO	DOCENTE OCASIONAL
7	LEON VELEZ RUTH MARIA	DOCENTE OCASIONAL
8	LUCAS GUADAMUD LUIS ANTONIO	DOCENTE OCASIONAL
9	MAYORGA AGUIRRE AMANDA SILVANA	DOCENTE OCASIONAL
10	MENDOZA HIDALGO ANGEL CESAR	DOCENTE OCASIONAL
11	MOROCHO OCAÑA GABRIELA ANDREA	DOCENTE OCASIONAL
12	RUIZ QUEZADA KARLA MELISSA	DOCENTE OCASIONAL
13	CHELE DELGADO SANTIAGO JOSÉ	DOCENTE OCASIONAL
14	MONTERO ZAMORA EDISON GUSTAVO	COORDINADOR DE DIFUSION CULTURAL Y ARTÍSTICA
15	CUENCA GONZAGA ASTRITH ILIANA	DOCENTE OCASIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 02-04-2024 AL 06-04-2024

INFORME

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1304-MEM con fecha 1 de abril del 2024, la Coordinación de Investigación emite la “Solicitud de autorización de viáticos para 15 docentes para la participación al *"21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024"* a realizarse en la ciudad de Quito”.
- Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1340-MEM con fecha 3 de abril del 2024, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado emite la “Solicitud de autorización de viáticos para 15 docentes para la participación al *"21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024"* a realizarse en la ciudad de Quito”.
- Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0646-MEM con fecha 3 de abril del 2023, el rectorado emite la “*Disposición: Asignación de viáticos para 15 docentes para la participación al "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito*”.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

03-04-2024: Día 1 de la conferencia

Objetivo: Aprender sobre diferentes temas en un intercambio de opiniones y experiencias.

Actividades:

- Registro en la conferencia.
- Participar en las salas de ponencias como asistente.
- Intervención en las ponencias en forma crítica y apoyo a las investigaciones.

04-04-2024: Día 2 de la conferencia

Objetivo: Participar como Ponente activo en la conferencia.

Actividades:

- Exponer ponencia 1 Trabajo Colaborativo.
- Participar en las salas de ponencias como asistente.
- Intervención en las ponencias en forma crítica y apoyo a las investigaciones.

04-04-2024: Día 3 de la conferencia

Objetivo: Participar como Ponente activo en la conferencia.

Actividades:

- Exponer ponencia 2 recursos didácticos lúdicos de las matemáticas.
- Participar en las salas de ponencias como asistente.
- Intervención en las ponencias en forma crítica y apoyo a las investigaciones.

Impacto:

- Logro de una experiencia significativa como parte de la formación académica.

CONCLUSIÓN:

- Los aprendizajes y experiencias adquiridas durante estas conferencias permiten mejorar el perfil del docente investigador.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Se recomienda continuar en el desarrollo de actividades de carácter científico.

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	02-04-2024	06-04-2024				
HORA	15:10	16:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AEREO	LATAM	GUAYAQUIL-QUITO	martes, 2 de abril de 2024	15H10	martes, 2 de abril de 2024	16H01
AEREO	LATAM	QUITO-GUAYAQUIL	sábado, 6 de abril de 2024	15H55	Sábado, 6 de abril de 2024	16H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
03-04-2024	170933544000 1	HOTEL DAVID	001-002- 000000889	HOSPEDAJE	\$375.00
TOTAL					\$ 375.00

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: <hr/> <p style="text-align: center;">Mgtr. Ruth León Vélez DOCENTE OCASIONAL I TIEMPO COMPLETO</p>	<p>NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO <hr/> <p style="text-align: center;">Mgs. Verdugo Arcos Ambar CORDINADORA DE INVESTIGACIÓN</p>	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD <hr/> <p style="text-align: center;">Ing. Carrasquero Rodríguez Edwuin PhD. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</p>



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 68-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al memorando Nro.UNEMI-R-2024-0646-MEM en el que se autoriza los viaticos para la Msc Ruth Leon Velez, Profesor Ocasional 1 Tiempo Completo. Para la participación en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito, del 03 de abril al 06 de abril del 2024.

La actividad duró 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO POR LEY	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Ruth León Velez	Profesor Ocasional 1 Tiempo Completo	v \$ 240,00	\$ 72,00	\$ -	\$ -	\$ 72,00
SUMAN				\$ 72,00	\$ -	\$ -	\$ 72,00

OBSERVACIONES

Reembolso de viáticos a favor la Msc Ruth León Velez, Profesor Ocasional 1 Tiempo Completo, por la participación en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lcdo. Jean Vargas Navarrete
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 24 abril del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry PeñaherreraVelo, Mgs.
Contador General

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 33478

Valor \$.

72,00

BENEFICIARIO: LEON VELEZ RUTH MARIA

RUC/CEDULA: 0915922256

CONCEPTO: Reembolso de viáticos a favor de la Msc. Ruth Leon Velez, Profesor Ocasional 1
Tiempo Completo por la participación en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024
del 03 al 06 de abril del 2024

Doc. Fte: S/VIATIC # 068-CONT-2024

N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 72,00

TOTAL \$ 72,00

DEDUCCIONES

Retenciones fuente: \$

Retencion IVA \$

Anticipos \$

TOTAL DEDUCCIONES \$ -

LIQUIDO A TRANSFERIR \$ 72,00

Fecha: Milagro 24 de abril de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lcdo. Jean Vargas Navarrete
ASISTENTE TECNICO DE
CONTABILIDAD 3

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
CONTADOR

Observaciones: La Factura No.: 001-002-000000889 no fue considerada puesto que no se encuentra autorizada por el SRI, ya que el porcentaje de iva fue realizado con el 12%



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-253

24 de abril de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33478	Ruth León Velez	Reembolso de viáticos por la participación en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024.	\$72,00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lcdo. Jean Vargas Navarrete		Dir. Financiero	Sección Presupuesto		Sección Contabilidad		
24-04-2024		Fecha: 24 / 04 / 2024	Fecha: 24 / 04 / 2024		Fecha: 24 / 04 / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería		Supervisión General	Entregue Conforme:		Recibi Conforme:		
Fecha: / / 2024		Fecha: / / 2024	Fecha: / / 2024		Fecha: / / 2024		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	025	04	2024	1256 1256
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2024-0646-MEM	1121

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0915922256	LEON VELEZ RUTH MARIA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										240.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										240.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										240.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: LEÓN VÉLEZ RUTH MARÍA: Nro.UNEMI-R-2024-0646-MEM, EG. 33478, REP. 253, C.P 143 Reembolso por viático a Quito por la participación en el 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024, realizado en la ciudad de Quito, del 3 al 6 de Abril 2024.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/04/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	030	04	2024	1363	1256
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2024-0646-MEM		1121

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0915922256	LEON VELEZ RUTH MARIA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	72.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										72.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										72.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										72.00

SON: SETENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: LEÓN VÉLEZ RUTH MARÍA: Nro.UNEMI-R-2024-0646-MEM, EG. 33478, REP. 253, C.P 143 Reembolso por viático a Quito por la participación en el 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024, realizado en la ciudad de Quito, del 3 al 6 de Abril 2024.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 30/04/2024	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		030	04	2024	1363	1256
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	UNEMI-R-2024-0646-MEM		1121		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación					0
Beneficiario:	0915922256	LEON VELEZ RUTH MARIA					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 30/04/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero